

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 5 de marzo de 2013, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto que se cita en la Bahía de Algeciras, Los Barrios (Cádiz).

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 28 de diciembre de 2012, presidida, en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de la que es titular, y visto el informe de la Comisión de Política Económica de fecha 30 de noviembre de 2012, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Instalación de Almacenamiento de Productos Petrolíferos de VTT Algeciras, S.L., en la Bahía de Algeciras, Los Barrios (Cádiz)», promovido por el representante legal de VTT Algeciras, S.L.

Del citado Acuerdo se ha dado cuenta al Consejo de Gobierno con fecha 28 de diciembre de 2012, notificándose el mismo a VTT Algeciras, S.L., con fecha 10 de enero de 2013, manifestando la citada entidad su conformidad a las obligaciones establecidas en el apartado cuarto con fecha 6 de febrero de 2013.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado Acuerdo, que se incluye como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 5 de marzo de 2013

ANTONIO ÁVILA CANO

Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

ACUERDO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO «INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS DE VTT ALGECIRAS, S.L., EN LA BAHÍA DE ALGECIRAS, LOS BARRIOS (CÁDIZ)»

La Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supuso la aprobación de un bloque de medidas dirigidas específicamente a la mejora de la regulación de los procedimientos administrativos que afectan a actividades económicas, con el objeto de contribuir a la modernización y cambio estructural de la economía andaluza, teniendo presentes dos prioridades: la industrialización y el incremento de la productividad.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo capítulo de dicha ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 7.1 de dicha ley atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (en adelante, CDAE) la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 4.1 de la citada ley, el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo presentó a la CDAE, en su sesión del día 12 de noviembre de 2012, una propuesta, así como la correspondiente documentación, para que el proyecto «Instalación de almacenamiento de productos petrolíferos de VTT Algeciras S.L. en la Bahía de Algeciras, Los Barrios (Cádiz)», promovido por VTT Algeciras,

S.L., fuese declarado de interés estratégico para Andalucía. Dicha propuesta fue trasladada a la Comisión de Política Económica para que esta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, emitiera informe en el que se analizara la adecuación del proyecto de actuación a las exigencias establecidas en la referida ley.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 30 de noviembre de 2012, emitió el correspondiente informe, concluyendo el mismo con el siguiente tenor:

«Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto «Instalación de almacenamiento de productos petrolíferos de VTT Algeciras, S.L., en la Bahía de Algeciras, Los Barrios (Cádiz)», la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en la Ley 4/2011, de 6 de junio, por lo que informa favorablemente la propuesta presentada por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.»

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, visto el informe de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 28 de diciembre de 2012,

A C U E R D A

Primero. Declaración de inversión de interés estratégico.

Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Instalación de almacenamiento de productos petrolíferos de VTT Algeciras, S.L., en la Bahía de Algeciras, Los Barrios (Cádiz)», promovido por VTT Algeciras, S.L.

Segundo. Objeto de la declaración.

La declaración afectará a las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto «Instalación de almacenamiento de productos petrolíferos de VTT Algeciras, S.L., en la Bahía de Algeciras, Los Barrios (Cádiz)», que consta de los siguientes elementos:

- Tanques de almacenamiento: Se construirán varios tanques cilíndricos de diferentes volúmenes nominales con una capacidad total de almacenamiento de 540.000 m³.
- Cubetos de retención: Los tanques se dispondrán en el interior de cubetos constituidos por muros perimetrales de hormigón armado.
- Instalaciones auxiliares: Se construirán tuberías y centros de trasiego, sistema de aceite térmico para calentamiento de los tanques de fueloil, sistema de desodorización, sistema de tratamiento de aguas residuales, instalación eléctrica, sistema contra incendios, sistema de aire comprimido y otras edificaciones.
- Los productos a Almacenar serán fuelóleos y gasóleos de diferente tipo (clases B y C según R.D. 2085/94, de 20 de octubre), siendo algunos de los tanques diseñados para el almacenamiento multiproducto.

Tercero. Efectos y alcance de la declaración.

La declaración tendrá los efectos previstos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 4/2011, de 6 de junio, con las salvedades que se recogen en el punto quinto de este acuerdo.

Cuarto. Obligaciones y recomendaciones para la entidad promotora.

1. VTT Algeciras, S.L., deberá asumir las obligaciones que a continuación se enumeran, manifestando la aceptación de las mismas en la forma prevista en el apartado quinto:

a) Realizar el proyecto «Instalación de almacenamiento de productos petrolíferos de VTT Algeciras, S.L., en la Bahía de Algeciras, Los Barrios (Cádiz)», conforme a las características presentadas en la documentación de solicitud, conforme a la planificación establecida en la misma y con los compromisos de inversión y generación de empleo directo referenciados.

b) Obtener todas las autorizaciones necesarias para la ejecución del mismo.

c) Presentar, semestralmente, ante la Comisión de Política Económica su plan de despliegue e inversiones, así como proporcionar a la misma la información que resulte necesaria para que esta pueda ejercer las funciones de seguimiento que tiene atribuidas, así como las acciones llevadas a cabo en desarrollo de las recomendaciones que más abajo se detallan.

2. Además de las anteriores obligaciones, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos formula las siguientes recomendaciones al promotor:

a) Efectuar la contratación de personal para la realización de las actuaciones previstas en el proyecto presentando una demanda de trabajo ante el Servicio Andaluz de Empleo con el objeto de que la selección se efectúe entre las personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados. En este sentido, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, será preferente la contratación de personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o subsidio, especialmente, las pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración.

b) Hacer uso de los programas y acciones de formación para el empleo del Servicio Andaluz para el Empleo en aquellos casos en los que el desarrollo del proyecto conlleve necesidades de formación.

Quinto. Eficacia de la declaración.

La declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «Instalación de almacenamiento de productos petrolíferos de VTT Algeciras, S.L., en la Bahía de Algeciras, Los Barrios (Cádiz)», surtirá efectos a partir del día en que VTT Algeciras, S.L., manifieste, mediante aceptación escrita, su conformidad con las obligaciones establecidas en el apartado cuarto, para lo que dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. En el supuesto de que no se produzca la aceptación, la declaración quedará sin efecto.

Sexto. Publicidad.

Dar publicidad al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 7.5 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.

Séptimo. Comunicación al Consejo de Gobierno.

Dar cuenta en su próxima sesión al Consejo de Gobierno de la adopción del presente acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 4/2011, de 6 de junio.